

CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE UAS Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 517/2024 APARECEN CAMBIOS IMPORTANTES EN LA FORMACIÓN DE PILOTO DE UAS.

### Título Piloto de Dron en la GUARDIA CIVIL.

Mientras la Guardia Civil no actualice las fichas de méritos y exija la titulación europea, por ahora, el certificado **STS-ES-01 y 02** son titulaciones válidas para baremar en vacantes de méritos.

 Si tienes un **certificado de piloto STS-ES** (emitido en España) puedes convertirlo a un certificado **STS** europeo conforme a la normativa de la **EASA (Agencia Europea de Seguridad Aérea)**, debes seguir los procedimientos establecidos por AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea, España).

<https://www.seguridadaaerea.gob.es/es/ambitos/drones/formacion-de-pilotos-a-distancia-de-uas-drones/formacion-de-pilotos-uas-drones-en-escenarios-estandar-europeos-sts>

### Pasos para la conversión:

#### Conversión del Certificado Teórico

Si ya posees el **certificado teórico** para escenarios estándar nacionales (STS-ES), este es **válido** para los escenarios estándar europeos (STS). No es necesario realizar una conversión adicional, ya que el contenido teórico cumple con los requisitos del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947. Recuerda que estos certificados tienen una validez de 5 años, por lo que, si está próximo a expirar, deberás renovarlo para mantener su vigencia.

#### Conversión del Certificado Práctico

Para el **certificado práctico**, es necesario realizar una **prueba práctica adicional** que adapte tu formación a los escenarios estándar europeos. Esta conversión debe llevarse a cabo a través de una **Entidad Reconocida** o un **Operador UAS declarado** que esté autorizado por AESA para impartir formación en escenarios estándar europeos. Estas entidades deben disponer de drones con marcado de clase C5 o C6, según el escenario correspondiente.

Una vez superada la prueba práctica, la entidad formadora te entregará un nuevo certificado práctico para los escenarios estándar europeos (STS). No es necesario que realices ningún trámite adicional con AESA; la entidad se encargará de comunicar la conversión de tu certificado.